GOBITERNO DE CHILE DELEGACIÓN PRESIDENCIAL Departamento de Extranjeria

N°Int.: 13741035

MODIFÍQUESE PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1381

TEMUCO, 04 de Agosto de 2021

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N°5502 del 17.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, se otorgó visación de Residente Temporaria, en la condición de Titular a Eglis Yimarlis SALAZAR MOSQUEDA de nacionalidad VENEZOLANA, hasta el 29.10.2020 cual no se ha estampado; b) lo solicitado mediante Oficio Ordinario N° 1384 de 12.05.2021 de la Gobernción Provincial de Cautín; c) lo informado por Oficio Reservado N° 8512 de 28.07.2021 del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; d) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta Autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía. los

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°5502 del 17.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga visa Temporaria, a doña Eglis Yimarlis SALAZAR MOSQUEDA de nacionalidad VENEZOLANA, en el sentido de que el plazo es por un año.

2.- TÉNGASE PRESENTE QUE, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, sigue vigente la Resolución Exenta N° 5502 de 17.08.2020, de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga Visa Temporaria a doña Eglis Yimarlis SALAZAR MOSQUEDA, de nacionalidad venezolana.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Pública, Departamento de Extranjería y Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatur Extranjería y Policía Internacional. Jefatura Nacional de

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Distribución:

1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2.- Policía de Investigaciones de Chile

SIDENCIAL

3.- Archivo